SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA

MEMORANDO INDIVIDUAL
N° Radicado:MI-SDJ-R25-D-0016
Fecha:26-12-2025

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: JESÚS DAVID PEREA MURILLO
SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA

Asunto: Solicitud prórroga contrato de prestación de servicios No. 1729-2025.

Atento saludo, respetada Dra. Laura.

En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar el trámite de prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1729 de 2025, celebrado con la UNIÓN TEMPORAL VALOR, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El 16 de octubre de 2025, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1729 con la UNIÓN TEMPORAL VALOR, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PROBATORIO EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE EN EL MARCO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE CONVOCADO POR EL CONSORCIO SES PUENTE MAGDALENA – CASO No. 153558.

2. El plazo inicial de ejecución se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el cumplimiento del objeto contractual en caso de darse antes, a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio impartida mediante oficio 2025S-VBOG-078987 del 20 de octubre de 2025, suscrita por el subdirector de Defensa Jurídica. Para amparar las obligaciones presupuestales, se expidió el compromiso No.752825.

3. En el numeral 3 del contrato se estableció la siguiente forma de pago:

> ***3. FORMA DE PAGO:***
>
> ***3.1*** *EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA, el valor de la siguiente manera:*
>
> *La suma de* ***OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($80.325.000,00) IVA INCLUIDO,*** *pagaderos con la presentación de un informe en el que se plantee la metodología de trabajo y la estrategia para la adecuada defensa de los intereses del instituto.*
>
> *La suma de* ***SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($64.260.000,00) IVA INCLUIDO,*** *pagaderos con la entrega del dictamen financiero y contable de contradicción.*

*La suma de **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.065.000,00) IVA INCLUIDO,** pagaderos con la sustentación del dictamen técnico (SIC) de contradicción.*

4. Durante la ejecución del contrato, se causó y pagó el primer hito correspondiente a la presentación de un informe en el que se plantee la metodología de trabajo y la estrategia para la adecuada defensa de los intereses del instituto, por la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($80.325.000,00) IVA INCLUIDO, tal como consta en la relación de pagos expedida por SIIF NACIÓN la cual se adjunta.

5. Como quiera que, mediante Acta No. 24 del 13 de noviembre de 2025, en Auto 41, se suspendió el proceso arbitral objeto del peritaje encomendado al contratista hasta el 4 de enero de 2026 y el suscrito subdirector de Defensa Jurídica solicitó a los miembros del tribunal ampliación del plazo hasta el 5 de marzo de 2026 para la entrega de los dictámenes técnico y financiero – contable decretados por su despacho, dados los inconvenientes para la obtención de la información requerida por el perito técnico, así como el ataque cibernético que sufrió el Instituto recientemente que afectó la infraestructura informática de la entidad, lo cual ha afectado la entrega de las experticias en tiempo; es necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 1729 de 2025, a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la entrega a satisfacción y posterior sustentación del correspondiente dictamen pericial.

Por lo anterior, se solicita prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 1729 de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, sin que ello implique adicionar su valor, en tanto, los pagos se pactaron por hitos específicos.

Para los mencionados efectos, adjunto antecedentes de la Unión Temporal y su representante legal.

Quedo atento a sus observaciones.

Cordialmente,

PEREA MURILLO JESUS DAVID

Firmado digitalmente por PEREA MURILLO JESUS DAVID
Fecha: 2025.12.26 11:54:58 -05'00'

JESÚS DAVID PEREA MURILLO
Subdirector de Defensa Jurídica

Proyectó: Ingrid Paola Rocha Valencia